

RESOLUCIÓN No. 1173 DE 2024**(22 de Julio de 2024)**

“Por la cual se concede un permiso a un servidor público y se efectúa un encargo en un empleo”

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades y, en especial, de las conferidas en los artículos 2.2.5.5.17 y 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 y en el artículo 1º de la Resolución No. 0085 del 15 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante A-FO-105 con radicado No. 3-2024-24677 del 19 de julio de 2024, la servidora pública **MARÍA ALEJANDRA BOTIVA LEÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.693.906, quien desempeña el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Inversiones Estratégicas, solicitó permiso remunerado por el día 16 de agosto 2024. Dicha solicitud cuenta con el visto bueno de su jefe inmediato, el Subsecretario de Planeación de la Inversión.

Que, aunado a lo anterior, la solicitante sugiere que se encargue de las funciones de la enunciada Dirección, por el periodo del permiso solicitado, al servidor público **DANIEL MONSALVE ORTIZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.403.585 quien desempeña el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Programación, Seguimiento a la Inversión y Planes de Desarrollo Locales.

Que el numeral 6º del artículo 37 de la Ley 1952 de 2019, dispone:

“Artículo 37. Derechos. Además de los contemplados en la Constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público: (...)

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

6. Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley. (...)

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, prescribe:

“Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por el término de tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.”.

Que, para efectos de garantizar la correcta prestación del servicio, resulta necesario realizar el encargo correspondiente.

Que, en mérito en lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER permiso remunerado por el día 16 de agosto de 2024 a la servidora pública **MARÍA ALEJANDRA BOTIVA LEÓN**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.693.906, quien desempeña el empleo de Director Técnico Código 006 Grado 06, asignado a la Dirección de Inversiones Estratégicas, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a partir del 16 al 19 de agosto de 2024, inclusive, de las funciones del empleo Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Inversiones Estratégicas, al servidor público **DANIEL MONSALVE ORTIZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.403.585, quien desempeña el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Programación, Seguimiento a la Inversión y Planes de Desarrollo Locales.

ARTÍCULO TERCERO. - ORDENAR que, a través de la Dirección de Talento Humano, se haga entrega de las funciones del empleo, al servidor encargado.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3
Anexos: No
No. Radicación: 3-2024-25106 No. Radicado Inicial: 3-2024-24677
No. Proceso: 2391130 Fecha: 2024-07-22 16:24
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP
Dep. Radicadora: Dirección de Servicio a la Ciudadanía
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir del día siguiente a su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 días del mes de julio de 2024.

Rocio Gomez Rodriguez
Subsecretaría de Gestión Institucional

Aprobó: Nubia Stella Suárez Sotelo - Directora de Talento Humano
Proyectó: Marcela Lozano Kopp -Profesional Especializado

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*